la sesión siendo las once y media horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

Alcalde

Juan de Berroya

3

Cárlos Otadny

Liborio Murua Mendiaraz

El Secretario,

Raimundo Olyaga

Don José Ormesagasti
" Juan de Berroya
" José Galfarsoro
" Cárlos Otadny
" Marcos de Muguica
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Luis de Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara siendo las once menos cuarto horas del día nueve de febrero de mil novecientos veinte, se reunieron, en esta la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcal-

de Don José Omeragasti, constituyen-
do mayoría del Ayuntamiento de
la misma; y hecho constar que que
los Concejales que faltan han pasa-
do aviso a esta Secretaría de que
no pueden concurrir a este acto por
las ocupaciones perentorias se dió
lectura del acta de la sesión ante-
rior y fué aprobada y se trataron
y resolvieron los asuntos siguientes:

La Comisión de caminos vecinales manifiesta, que ha visto el camino de Labiria, Artabitta y Zalomendi a las ulacial y efectivamente hay necesidad de arreglarlo convenientemente, y para ello podría facilitar cuarenta raciones de pan y vino, según costumbre, para los trabajadores de aquellas y nada más. El Ayuntamiento enterado de este informe dispuso conceder las raciones ya indicadas.

Los vecinos de esta villa Don Balvomero Ugalde, Don Lorenzo Ufendivila y consortes, en su instancia de seis de este mes expresiva de que la Compañía del ferrocarril de Vi-

tria a los Mártires ha cerrado con alambrado el paso o camino que, desde tiempo inmemorial, disfrutaban para surtirse del agua potable que necesariamente tienen que pasar por dicho camino, ahora obstruido, causándoles con ello grandes perjuicios, y como el hecho de cerrarse paso a la fuente constituye una detentación o usurpación de derechos, solicitan que previos los informes y reconocimiento sobre el terreno de la obstrucción del camino, el Ayuntamiento les ampare en sus legítimos derechos sobre dicho camino. La Corporación municipal enterada de esta solicitud acordó dirigirse al Sr. Laportilla Jefe de Obras y Vía del ferrocarril de que se trata, pidiendo se deje paso por la vía férrea para la fuente de que hacen mención los recurrentes.

La Viuda María Blanco en su solicitud pide se la incluya en la lista de familias pobres de beneficencia municipal para la asistencia gratuita médico-farmacéutica; y

el Ayuntamiento teniendo noticia del estado de esta vecina dispuso acceder a lo solicitado.

Se presentaron tres instancias, una de Dámaso Saez Tesera, otra de Isidro Echavire y la otra de Cornado de Pedro Alpitarte, vecinos de esta villa pidiendo que este Ayuntamiento se sirva nombrar para barrendero de esta villa, toda vez que está vacante una plaza de dicho empleado. Se dispuso que de pendiente este asunto de nombramiento de barrendero hasta la próxima sesión.

Fué leida una instancia de Saturnino Lamañaga Luinaga de esta vecindad exponiendo que de resultas de grippe se halla enfermo desde quince meses, y según certificado facultativo que acompaña, tiene necesidad de someterse a una operación quirúrgica; y como no tiene recursos para sufragar los gastos se concede súplica que este Ayuntamiento pague las estancias que cause por este motivo en el Hospi-

tal de San Antonio Abad de San Sebastián, a donde tiene que ir si fijo para la operación ya indicada. El Ayuntamiento sabiendo como lo sabe de que este individuo es pobre y se halla enfermo dispuso pagar las estancias que cause en el Hospital de que se ha hecho mención.

Se leyó un escrito de D. Manuel Orbea de esta vecindad exponiendo que por la enfermedad fijofe que tuvo en Otxoa en octubre de 1918 en orden del médico suspendió la enseñanza en su Escuela hasta principios de febrero siguiente en que se ordenó reanudar la enseñanza; pero con motivo del cierre de la escuela tuve perjuicios de alguna consideración de los honorarios que percibía de sus discípulos, y por tanto ruega que se le abone igual gratificación que se dió a maestros nacales por idéntico motivo. El Ayuntamiento visto que se entregó setenta y cinco pesetas a cada uno de los maestros de Basalgo y Ori-mendi, disponso pa-

gar igual cantidad al Maestro de Ceremonias Dn Manuel Orbea.

El Sr. Dn Segundo de Espinosa en su escrito de seis del actual manifiesta, que por indicacion de varias personas y la iniciativa de la Sociedad Bilbaina ha resuelto abrir una suscripcion pública con el objeto de reunir fondos para sostenimiento y desarrollo de su Biblioteca de Historia Vasca; Coleccion de Obras y Documentos inéditos a la Historia del País Vasco, cuyo primer tomo acaba de salir a luz. Que la Sociedad Bilbaina ha acordado contribuir a la suscripcion con 500 pesetas; y que dado el alto y patriótico fin que persigue con su nueva publicacion que emprende sin recursos, espera del nunca negado amor a este noble suelo de los dignos miembros que componen este Ilustre Ayuntamiento, contribuya en un donativo a que se realice la aportacion de materiales indispensables para que el dia de mañana se escriba la historia del pueblo vasco desconocido hoy. También acompaña un in-

preso de 1 de diciembre de 1919 ofreciendo y solicitando se suscriba a la Biblioteca de Historia Vasca que acaba de publicarse el primer volumen. Precio del ejemplar doce pesetas, y pide se le acuse recibo de este impreso. Dice también acompaña un retaso de periódico publicando de índice de que trata dicho volumen. La Corporación enterada de estos escritos acordó quede pendiente este asunto hasta otra sesión.

Se presentó la cuenta de cienpesetas del Sr. Alcalde de gastos ocasionados, con el Concejal Sr. Zabala, en la representación de este Ayuntamiento, con motivo del nombramiento de hijo adoptivo de Pamplona hecho por el Excmo Ayuntamiento a favor de Don Remigio Mugica natural de esta villa, y fue aprobada.

Dice cuenta de una declaración hecha por Agustín Aguirre que dice lo siguiente:

"Se presenta en esta Secretaría hoy seis de febrero de mil novecien

tes veinte el vecino Agustin Aguirre Segurola, casado, de 48 años de edad, labrador, habitante en la caseria Arrosabel manifestando que el dia de ayer hacia las tres de la tarde se hallaba él con Faustino Aguirre Segurola de la misma caseria Arrosabel haciendo leña en terrenos de su propiedad llamado Cauterazar en Azpilli-aundi y prendió fuego a un montito de aliaga con objeto de limpiarlo; y como habia viento bastante fuerte, pasó el fuego, habiendo caminado en el medio, a los pinares de Irituntorreta; y sin embargo de que trabajaron esta abinar para extinguir el incendio no lo consiguieron, habiéndose reunido varias personas para ello. A fuerza de gritos consiguió que se presentasen para estos trabajos y terminaron la extincion a cosa de las seis de la tarde. = Lo que manifiesta para conocimiento del Ayuntamiento y lo firma. = Agustin Aguirre.

Y tambien se dió lectura de la denuncia del celador de montes fora-

vincial de siete del corriente me dirijo al Sr. Alcalde manifestando que en dicho dia habia presentado una denuncia ante el Jefe del servicio forestal consistente en un trozo pinar que ha sido quemado por Don Agustin Aguirre y Don Faustino Aguirre y lo comunico para que como autoridad local se haga cargo; y pide se acuse recibo. El Ayuntamiento se enteró de esta declaracion espontánea y denuncia y dispuso poner en conocimiento de la Excma Comision provincial de Guipúzcoa de ellas a los efectos oportunos, y que se proceda a replantar los pinos insignis y silvestres en Intxentorreta en la parte en que ha sido el incendio, pidiendo plantas a la misma Comision, y que para ello se prepare el terreno para la plantacion.

Se enteró este Ayuntamiento de que con motivo del incendio del pinar de Intxentorreta se reunieron muchos vecinos de esta villa para la extincion, y se acordó traer lista de las personas que concurrie-

sen a ella para darles la gratificacion que merecieren.

Como quiera que se ha alterado el precio de toda obra industrial y de construccion, y se trata de colocar una báscula en esta poblacion aunque no está determinado el punto, se acordó adquirir precios de báscula de potencia de diez mil kilogramos a varias casas, a Bilbao, Barcelona etc.

Se acordó oficiar al Sr. Presbítero don Francisco Ancemendi que haga el favor de recoger las aguas de fregadero y demás que salen de la casa llamada Artabitte a un camino público, y por asunto de higiene las conduzca a un caño como mejor convenga de acuerdo con la inspeccion de policía de este ayuntamiento.

Se dispuso pedir aclaracion del motivo que hubo para retrasar un cuarto de hora el reloj de la Parroquia de San Pedro, hacia las tres y media o poco mas tarde, el domingo ocho del presente mes.

Toda vez que interinamente

aparece nombrado Julián Aranzabal Amazabal de esta vecindad como barrendero en 17 de septiembre del año último, y según noticia cumple debidamente, el Ayuntamiento acordó nombrar Barrendero de número de esta villa, con el sueldo anual de mil y cien pesetas para cobrar por meses vencidos, con la obligación de cumplir con puntualidad como hasta ahora las condiciones establecidas para los barrenderos del servicio de la limpieza pública y de sus encargados.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce horas y extendida esta acta la firman los tres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

1

3

5

Juan de Bengoa

Cárlos Otaduy

Liborio Murua Mendiaraz

Luis de Bengoa

Pedro Azcárate

El Secretario,

Mariano de Zyamiz